

Fecha: 10-08-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Noticia general

Título: BEST ENVIRONMENTAL SOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA

Pág.: 6 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

Página 1 de 1

Ministerio del Interior y Seguridad Pública CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Sábado 10 de Agosto de 2024 Núm. 43.922

Empresas y Cooperativas

CVE 2531095

EXTRACTO

HERACLIO ROJAS VERGARA, abogado, notario público de la Cuarta Notaría de Concepción, con oficio en O'Higgins 820, certifico: Que por escritura pública, otorgada ante mi suplente Carla Hadi Manríquez, con fecha 02 de Agosto de 2024, BOLIVAR BERNARDO RUIZ ADAROS, chileno, divorciado, abogado, cédula de identidad Nº4.824.799-7, domiciliado en calle La Virgen N°17, Concepción, y DIANA MARCELA ZACARIAS MARZUCA, chilena, casada, Ingeniero Civil Químico, cédula de identidad Nº9.016.316-7, domiciliada en Avenida Condell Nº1415, Departamento 1104, Providencia, Santiago; constituyeron una sociedad de profesionales de responsabilidad limitada, nombre o razón social "BEST ENVIRONMENTAL SOLUTIONS COMPAÑÍA LIMITADA", Nombre de fantasía "BESTEN CHILE LTDA.". Objeto. Será el propio de una sociedad de profesionales con especialidades afines y exclusivas enfocadas a servicios ambientales, en un ámbito de acción específico: uno) La prestación de toda clase de servicios profesionales, estudios y consultorías en materia técnica, jurídica y legal, en los campos ambiental, de aguas, energía y minero; dos) La prestación de servicios y asesorías técnica y legal ambiental en la elaboración, revisión y presentación de Estudios de Impacto Ambiental, Declaraciones de Impacto Ambiental, Evaluación Ambiental Estratégica y Consultas de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; tres) La prestación de servicios de asesoría de seguimiento técnico y jurídico ambiental en el procedimiento técnico, legal y reglamentario de evaluación de impacto ambiental. cuatro) La prestación de servicios de asesoría de cumplimiento técnico y legal respecto de resoluciones de calificación ambiental y seguimiento ambiental; cinco) Prestación de asistencia y asesoría en diligencias de índole ambiental ante otros organismos sectoriales ambientales; seis) La realización de actividades docentes de capacitación en área medioambiental, y cualquier otra actividad que se relacione con el objeto social o que sean necesarias para su cabal cumplimiento, ya sea por cuenta propia o ajena. Para el cumplimiento de este objetivo, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos, y en general, cualquier negocio que tenga relación con las prestaciones antes indicadas, mediante contratos o gestiones necesarios para satisfacer el o los objetivos indicados.-Domicilio. Concepción, Región del Biobío, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otras ciudades del país.- Administración, representación y uso de la razón social. Corresponderá a la socia Diana Marcela Zacarías Marzuca. Capital. será la suma de \$6.000.000, que se entera en arcas sociales de la forma que se señala a continuación: 1) El socio BOLIVAR BERNARDO RUIZ ADAROS, aporta \$3.000.000, equivalentes al 50% del total del capital, cantidad que el constituyente aporta de la siguiente forma: A) Con \$1.000.000, que entera en este acto al contado y en dinero efectivo, y que ingresa a la caja social, y B) El saldo de \$2.000.000, los ingresará a la caja social dentro del plazo de 6 meses, contados desde la fecha de la escritura de constitución. 2) DIANA MARCELA ZACARÍAS MARZUCA, \$3.000.000, equivalentes al 50% del total del capital que la constituyente aporta y entera de la siguiente forma: a) Con \$1.000.000, que ingresa en este acto a la caja social, y b) El saldo de \$2.000.000, los ingresará a la caja social dentro del plazo de 6 meses, contados desde la fecha de la escritura de constitución. Duración. 5 años, contados desde la fecha de la escritura de constitución. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Concepción, 07 de Agosto de 2024.

CVE 2531095

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

